

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**2332**      *LAS PAILAS DE CEMENTO, S.A.U.*

Reducción de capital social para dotar reservas voluntarias.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, con fecha 29 de mayo de 2020, el Accionista Único de la sociedad Las Pailas de Cemento, S.A.U., ha decidido reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 89.782.220 euros con la finalidad de dotar reservas voluntarias.

Dicha reducción de capital se realizará mediante la amortización de 17.956.444 acciones nominativas, las número 12.001 a 17.968.444, ambos inclusive, de 5 euros de valor nominal y de la misma clase.

Como consecuencia de dicha reducción, el capital social resultante ascenderá a 60.000 euros y estará representado por 12.000 acciones nominativas, número 1 a 12.000, ambos inclusive, de la misma clase, y de 5 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

La reducción de capital descrita se ejecutará en el plazo de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de oposición de los acreedores al acuerdo de reducción de capital que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, es de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios del presente acuerdo preceptuados en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 29 de mayo de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Saez Chamorro.

ID: A200020294-1